



ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 616-2023-SGPP-MDPN/ECA de fecha 15 de junio de 2023, mediante el cual, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR CONCEPTO PARA LA CELEBRACIÓN POR EL DÍA DEL PADRE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA;** y

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de junio de 2023, se analizó el Informe N° 616-2023-SGPP-MDPN/ECA, mediante el cual, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CELEBRACIÓN POR EL DÍA DEL PADRE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA;** pedido sustentado durante la presente Sesión Ordinaria por el **SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL-LIC. CARLOS FELIPE NUÑEZ LURITA,** incorporándose este a la estación orden del día, en la cual se oralizó el programa, montos; los cuales deberían ser asumidos por la entidad edil;

Que, **SOMETIDO a DEBATE** el pedido indicado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, se obtuvo como resultado la **APROBACIÓN UNÁNIME** por parte de los miembros del Concejo Municipal, referente a **APROBAR EL PROGRAMA CON**



MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN POR EL DÍA DEL PADRE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDO POR LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO;

Que, en cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 9º inciso 11 de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y la oficina de Secretaría general;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN POR EL DÍA DEL PADRE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDO POR LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR CUENTA AL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DEL DÍA DEL PADRE EN LA PRÓXIMA SESIÓN, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la dispensa y aprobación de la lectura del acta de la sesión de concejo ordinaria de fecha 15 de junio de 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS ORGÁNICAS COMPETENTES PARA SU CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN SEGÚN CORRESPONDA.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO

ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA
ALCALDE